

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6524 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 55/09, por auto de 11 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Viveros Areitio, S.A., con domicilio en Abadiño calle Murueta número 30, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo municipio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos el Correo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 18 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090012613-1